

**Acuerdo del Consejo Académico N°010
Reunión Ordinaria 20 de marzo del 2024**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 20 de marzo de la presente anualidad:

Acuerdo 010 CA 20.03.2024.

Aprobar la activación en el sistema académico y el respectivo reintegro del egresado no graduado de la Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional, **FRANKLIN BARRAZA**, en consecuencia, se realice la matricula plena para el periodo 2024-1.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General